

## GUÍA ORIENTATIVA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES \*

\* Se acompaña resumen de la documentación que deben presentar las empresas. Este resumen tiene exclusivamente carácter informativo, dado que el contenido vinculante es el contenido en pliego de cláusulas administrativas particulares. Se acompañan modelos a presentar.

\*\* El resumen es válido para empresas españolas (sociedades mercantiles). Para empresarios individuales, empresas de la UE o empresas extranjeras, véase el pliego.

**1.-** Se presentará **SIN ENSOBRAR el Escrito de presentación (MODELO Nº 1)**

**2.-** Los interesados presentarán junto con su escrito **dos sobres cerrados (Sobre 1 y Sobre 2)** en los que constará en cada uno de ellos:

- Nombre de la empresa
- Nombre y apellidos del representante
- Sello y firma del representante

Los modelos de sobre figuran como **MODELO Nº 2**

**3.-** En cada sobre se introducirá la documentación que a continuación se señala.

### **SOBRE 1: CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

#### **OPCIÓN 1: PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Se debe presentar en todo caso:

- **Escritura de constitución y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.**
- **DNI y apoderamiento bastante** (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.

- **Declaración responsable** de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 60 y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. **(MODELO Nº 3)**
- **Además, se debe acreditar la solvencia, por una de estas dos vías:**

#### CLASIFICACIÓN

- **Certificación de clasificación** del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas -Clasificación exigida: grupo U, subgrupo 1, categoría 1 (antigua categoría A).
- **Declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación (MODELO nº 4).**

ALTERNATIVAMENTE, SI LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA, DEBERÁ APORTAR COMO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA

- **Declaración sobre el volumen de negocio de la empresa correspondiente a los 3 últimos ejercicios concluidos:** el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 96.600 €. Para ello se aportarán las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil **(MODELO nº 5).**
- **2 documentos acreditativos de la prestación del servicio de limpieza realizados en los últimos 5 años,** donde se indique fecha, importe del contrato y destinatario. Los mencionados servicios deberán tener un importe anual medio igual o superior a 32.200 euros. Si el destinatario del servicio es público será preciso el certificado; si es privado bastará la declaración del licitador **(MODELO nº 6)**

#### **OPCION 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Presentar una declaración responsable conforme que siga el formulario normalizado DEUC establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero de 2016, completo en todas sus cláusulas aplicables.

Se puede descargar en el siguiente link:

<https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

Conforme al art. 146.4 del TRLCSP en tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

## **SOBRE 2: OFERTA**

1.- Debe contener legible y completa la **Proposición Económica (MODELO Nº 7)** debidamente firmada y formulada en número y letra.

-La oferta vendrá referida a la totalidad de la duración del contrato (12 meses).

-Debe expresarse en número y letra y debe indicar, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.

-La puntuación total máxima a obtener será de 70 puntos.

2.- En cuanto a la **Oferta de prestaciones adicionales y mejora de frecuencias (MODELO Nº 8)**, la puntuación es automática. Si se oferta se obtiene toda la puntuación y si no se oferta no se obtiene puntuación alguna. En caso de no marcar ninguna de las casillas o de marcar ambas, se entenderá que NO se ha efectuado oferta en ese extremo.